

HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 05.05.22

En la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de mayo de dos mil veintidós siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Ignacio Pavlovsky, Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Ricardo Levi, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

Se procede a dar lectura del Orden del Día para que los presentes puedan dar su conformidad:

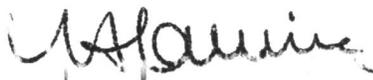
JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

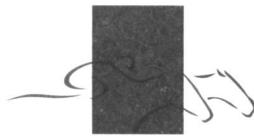
SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días viernes 13 y sábado 14 de mayo próximo, al jockey LAUTARO E. BALMACEDA, por perder su línea en la largada y en los tramos finales de la 8ª carrera del día lunes 2 de mayo ppdo., ocasionando molestias a otro competidor, conduciendo al S.P.C. “LANZADO AL VACIO”, lo que motivó su distanciamiento del 1^{er} al 2^{do} puesto del marcador.

APERCIBIR: al jockey ABEL I. ROMAY, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 2ª y en la 10ª carrera del día viernes 29 de abril ppdo.; y en la 14ª carrera del día domingo 1º de mayo ppdo., donde condujo a los S.P.C. “CORTINERA CITY”, “CARE FINE” y “TENDY VERA”, respectivamente.

APERCIBIR: al jockey aprendiz CARLOS S. PEREZ GULLO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 3ª carrera del día viernes 29 de abril ppdo., donde condujo al S.P.C. “CANDYGRAM”.

APERCIBIR SEVERAMENTE: al jockey aprendiz DARIO E. LENCINAS, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 3ª carrera del día viernes 29 de abril ppdo. y 6ª carrera del día lunes 2 de mayo donde condujo a los S.P.C. “FIESTHERO” y “CUENTO JAPONES”, respectivamente y ser reincidente.


NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey aprendiz MARCOS A. ALFARO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 3ª carrera del día viernes 29 de abril ppdo., donde condujo al S.P.C. "WALCOTT".

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, al jockey JOSE ERNESTO LEONARDO por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 4ª carrera del día viernes 29 de abril ppdo., donde condujo al S.P.C. "ROCK IN ACTION" y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERCIBIR: al jockey RAMIRO R. BARRUECO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 5ª carrera del día viernes 29 de abril ppdo. y en la 6ª carrera del día domingo 1º de mayo ppdo., donde condujo a los S.P.C. "FRENCH MELODIE" y "RUMIÑAHUP", respectivamente.

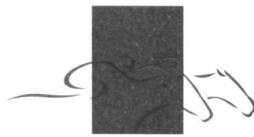
MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, al jockey aprendiz URBANO J. CHAVES por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 7ª carrera del día viernes 29 de abril ppdo. y en la 14ª carrera del día domingo 1º de mayo ppdo., donde condujo a los S.P.C. "AMIGO LURE" y "SI BESO", respectivamente, y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, al jockey CRISTIAN ERNESTO VELAZQUEZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 10ª y en la 11ª carrera del día viernes 29 de abril ppdo., donde condujo a los S.P.C. "READY JOHAN" y "KISS VISION", respectivamente y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERCIBIR: al jockey aprendiz EDUARDO ORTEGA TORRES, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 11ª carrera del día viernes 29 de abril ppdo. y la 11ª carrera del día lunes 2 de mayo ppdo., donde condujo a los S.P.C. "EL BUEN FIADOR" y "POTRO BIG", respectivamente.

APERCIBIR SEVERAMENTE: al jockey aprendiz JOSE MIGUEL AVENDAÑO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 11ª carrera del día viernes 29 de abril ppdo. y la 11ª carrera del día lunes 2 de mayo ppdo., donde condujo a los S.P.C. "ULTIMO LLAMADO" y "RED AUTENTICO", respectivamente y ser reincidente.


NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, al jockey JUAN C. VILLAGRA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 2ª y en la 14ª carrera del día domingo 1º de mayo ppdo., donde condujo a los S.P.C. “GUIVORADA” y “EAU CLAIRE”, respectivamente y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERCIBIR SEVERAMENTE: al jockey IVAN E. MONASTEROLO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 3ª carrera del día domingo 1º de mayo ppdo., donde condujo al S.P.C. “LA CLOTA” y ser reincidente.

APERCIBIR: al jockey aprendiz FACUNDO M. QUINTEROS, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 6ª carrera del día domingo 1º de mayo ppdo., donde condujo al S.P.C. “CAMUS”.

APERCIBIR SEVERAMENTE: al jockey aprendiz ROLANDO I. FRIAS, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 6ª carrera del día domingo 1º de mayo ppdo., donde condujo al S.P.C. “GRANATE KEY” y ser reincidente.

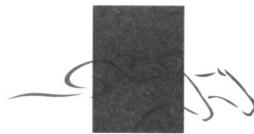
MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, al jockey MARTIN J. VALLE por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 6ª carrera del día domingo 1º de mayo ppdo., donde condujo al S.P.C. “SOY GAUCHO” y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERCIBIR: al jockey OSVALDO A. ALDERETE, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 6ª carrera del día domingo 1º; y 2ª y 7ª carrera del día lunes 2 de mayo ppdo., donde condujo a los S.P.C. “ROCKET ISLAND”; “CUANDO CASTAÑO” y “CHE VAMPIRESA”, respectivamente.

APERCIBIR: al jockey aprendiz LUIS M. FERNANDEZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 14ª carrera del día domingo 1º de mayo ppdo., donde condujo al S.P.C. “SUPER BLESS”.

APERCIBIR SEVERAMENTE: al jockey aprendiz FRANCO J. CORREA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 1ª carrera del día lunes 2 de mayo ppdo., donde condujo al S.P.C. “TRIP TOP” y ser reincidente.


NESTOR A. CAMINI
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, al jockey aprendiz FRANCISCO J. LAVIGNA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 6ª carrera del día lunes 2 de mayo ppdo., donde condujo al S.P.C. "DOLLAR THE TRIOMPHE", y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERCIBIR: al jockey aprendiz FRANKLIN D. CACERES, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 11ª carrera del día lunes 2 de mayo ppdo., donde condujo al S.P.C. "CLORINE".

APERCIBIR SEVERAMENTE: al jockey FACUNDO M. CORIA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 11ª carrera del día lunes 2 de mayo ppdo., donde condujo al S.P.C. "EQUAL LUDE", y ser reincidente.

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días viernes 13 y sábado 14 de mayo próximo, al jockey aprendiz JOSE MIGUEL AVENDAÑO, por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "MY ARMANDO", en la 9ª carrera del día viernes 29 de abril ppdo., hecho que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta y ser reincidente en este tipo de faltas.

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días viernes 13 y sábado 14 de mayo próximo, al jockey aprendiz FRANCO J. CORREA, por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "INCURABLE TRANS", en la 11ª carrera del día lunes 2 de mayo ppdo., hecho que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, al jockey aprendiz JORGE R. BENITEZ VERA por haber registrado 1,200 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 9ª carrera del viernes 29 de abril ppdo., donde condujo al S.P.C. "INDY AWARD", y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERCIBIR: al jockey aprendiz ALEXIS A. ALLOIS, por haber registrado 1,200 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 9ª carrera del viernes 29 de abril ppdo., donde condujo al S.P.C. "MY ARMANDO".


NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, al jockey JUAN C. VILLAGRA, por haber registrado 1,200 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 17ª carrera del domingo 1º de mayo ppdo., donde condujo al S.P.C. “SUPER FAIN”, y ser reincidente en este tipo de faltas.

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días viernes 13 y sábado 14 de mayo próximo, al jockey JUAN CRUZ DIESTRA, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, sin ninguna causa que lo justifique, para la reunión del día domingo 1º de mayo ppdo., donde debía conducir en la 3ª carrera al S.P.C. “NINETTA” y ser reincidente en este tipo de faltas.

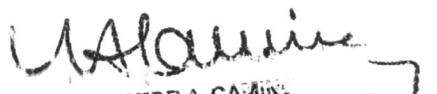
ENTRENADORES Y S. P. C.

MULTAR: en la suma de \$ 4.000.-, al entrenador S.P.C. D. RUBENS H. ABELLO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. “EN ALTA” inscripto en la 13ª carrera del día domingo 1º de mayo ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 30 de mayo próximo inclusive.

S. P. C.

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el día 2 de mayo ppdo. y hasta el día 30 de junio próximo inclusive al S.P.C. “MONTANA LANE”, a cargo del entrenador s.p.c. D. EMILIANO D. JUAREZ, por haberse encontrado inscripto a correr los días sábado 30 de abril ppdo. en el Hipódromo de San Isidro y lunes 2 de mayo ppdo. en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 7ª carrera del lunes 2 de mayo ppdo.

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el día 2 de mayo ppdo. y hasta el día 30 de junio próximo inclusive al S.P.C. “COCTEL”, a cargo del entrenador s.p.c. D. ROBERTO A. ARRATIVEL, por haberse encontrado inscripto a correr los días viernes 29 de abril ppdo. y lunes 2 de mayo ppdo., ambas carreras en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 11ª carrera del lunes 2 de mayo ppdo.


NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. “VERDE PIPIAN”, a cargo del entrenador s.p.c. D. NICOLAS MARTIN FERRO, por indocilidad en los partidores, motivo por el cual fue retirado de la 12ª carrera del día domingo 1º de mayo ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 1º de mayo ppdo. y hasta el día 30 de mayo próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. “LA DE GRA”, a cargo del entrenador s.p.c. D. ADRIAN O. MARTINEZ, por su indocilidad y abalanzarse dentro del partidador en la 4ª carrera del día lunes 2 de mayo ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 2 de mayo ppdo. y hasta el día 31 de mayo próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

SERVICIO VETERINARIO

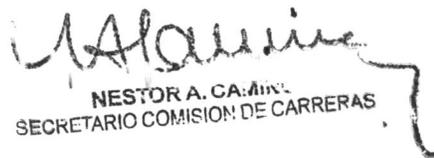
SUSPENDER: por el término de treinta (30) días, que se computarán desde el día 28 de abril ppdo. y hasta el día 28 de mayo próximo inclusive, al S.P.C. “NOBLE TORDO”, a cargo del entrenador s.p.c. D. JUAN C. VITULLO, por haber presentado epistaxis bilateral luego de disputada la 4ª carrera del día viernes 29 de abril ppdo..-

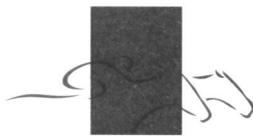
CABALLERIZAS Y COLORES

RECONOCER: como propietario de la caballeriza “BELAIR”, al Señor EDUARDO RATTO DE FREITAS GUIMARAES (D.N.I. N° 95.638.840 / CUIT 20-95638840-7), cuyos colores son: chaquetilla verde nilo y verde a cuadros, mangas verde nilo, gorra blanca.

DAR DE BAJA: por fallecimiento de su titular, el Señor José Antonio De All (D.N.I. N° 1.985.907) a la caballeriza “EL FARUK”;

Asimismo, se dispone: **RECONOCER:** como propietarios de la caballeriza “EL FARUK” a los Señores JOSE ANTONIO DE ALL (D.N.I. N° 20.372.727 / CUIT 20-20372727-6) y JOSE EMILIO DE ALL (D.N.I. N° 25.250.132 / CUIT 20-25250132-1), y cuyos colores son: chaquetilla naranja, estrella negra, gorra a cascos.


NESTOR A. CAMINI
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

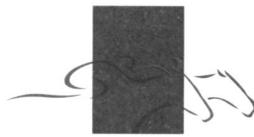
COMISIÓN DE CARRERAS

AUTORIZAR: a solicitud de su propietario el Señor JORGE FABIAN SAUCEDO (D.N.I. N.º 29.445.448 / CUIT 23-29445448-9), el cambio de nombre de la caballeriza “DOÑA CHICHE” por el de “**CALINO**”, manteniendo los colores de la misma: chaquetilla verde dos rayas verticales cuello y puños blanco gorra a cascos.

RECONOCIMIENTO COPROPIEDAD CABALLERIZA DEL INTERIOR

RECONOCER: como copropietario de la **CABALLERIZA MM (CDIA)** reconocida por el Jockey Club Camba Paso – Concordia Entre Ríos, al Señor **VICTOR DANIEL MOREYRA (D.N.I. 39.261.200 - CUIL 23-39261200-9).** -


NESTOR A. CAMINI
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 5 de mayo de 2022.

ATENTO a las declaraciones testimoniales de los Sres. Aníbal José Cabrera (DNI 29.277.023); Maximiliano Pereyra (DNI 27.566.801); y Maximiliano Francisco Mendía (DNI 41.609.523), las denuncias de siniestro efectuadas ante BBVA Seguros y MAPFRE Argentina Vida el 29/10/21, la cinta de filmación de la 10ª carrera del 29/10/21 en el marco del Clásico Primavera y demás antecedentes que dan cuenta de la supuesta inconducta incurrida por el jockey Gerónimo Joaquín García (DNI 35.238.297) mientras se hallaba en el vestuario de jockeys momentos posteriores a su participación en la carrera aludida, y;

CONSIDERANDO;

Que, conforme surge del Reglamento General de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo (RGC) y demás normas relacionadas, compete a este Cuerpo fiscalizar las actividades que se desarrollan dentro de este Hipódromo, de modo de lograr que se mantenga dentro del mismo la corrección y normal desarrollo en las actividades que allí se realizan.

Que, en tal carácter y como consecuencia de la observancia de las normas y reglamentos que rigen el Hipódromo, este Cuerpo se encuentra especialmente facultado para fiscalizar, juzgar y hasta sancionar, ello dentro de los límites del propio marco legal, cualquier actividad trasgresora o nociva para la actividad hípica, incluso cuando aquella pueda ser también competencia de otro agente que intervenga en la actividad (vg. concesionario, órgano administrativo pertinente, etc.).

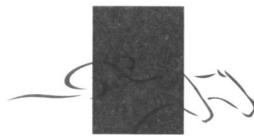
Que, aquí se da justamente el caso que habilita a este Cuerpo a intervenir y actuar en consecuencia, toda vez que se está frente a una presunta inconducta que se habría cometido no sólo dentro de las instalaciones, sino también por un profesional que se desempeña en este Hipódromo.

Que, con fecha 29/10/21 se llevó a cabo en el Hipódromo el Clásico Primavera y en el marco de dicho evento participó de la 10ª carrera el jockey Gerónimo Joaquín García.

Que, del material filmico de la carrera ut supra referida se puede apreciar que el jockey García finalizó su participación sin presentar ninguna novedad, así como tampoco se observa que haya sufrido algún tipo de accidente y/o caída, y mucho menos que se haya producido algún tipo de lesión como consecuencia de su participación del evento en cuestión. Asimismo, se debe agregar, que no existe registro de ningún tipo inmediatamente después de disputada la carrera que diera cuenta de que el Señor García se dirigiera al Servicio Médico Turf para informar su accidente.

NESTOR A. CA. *Min. g*
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS
República Argentina

050522
Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Que, se pudo constatar que con fecha 29/10/21 el Dr. Octavio José Arakaki (M. N. 114678), en su carácter de Médico del Servicio Médico de la Actividad Hípica, asistió al Sr. García, y luego denunció ante las compañías aseguradoras BBVA Seguros y MAPFRE Argentina Vida que aquél se habría accidentado en la gatera, lo que supuestamente le habría ocasionado una lesión ósea (inflamación del antebrazo y fractura del cúbito derecho).

Que, producto de las lesiones sufridas, el Sr. García fue derivado por orden del Dr. Arakaki a la clínica Bazterrica, lugar en el cual fue intervenido quirúrgicamente. Asimismo, y siendo que tanto el Sr. García como el Dr. Arakaki denunciaron que las lesiones se produjeron como consecuencia de un accidente sufrido dentro del marco de la actividad turfística, Hipódromo Argentino de Palermo S.A. ha solventado los gastos originados a causa de aquél (intervención quirúrgica, gastos de internación y médicos, gastos de traslados, rentas caídas, etc.).

Que, a raíz de las irregularidades y contradicciones suscitadas (sobre todo la denuncia del supuesto siniestro ante las compañías aseguradoras), este Cuerpo dispuso abrir una investigación sobre lo sucedido, ordenando entre otras medidas que se tomase declaración testimonial a los Sres. Aníbal José Cabrera; Maximiliano Pereyra y Maximiliano Francisco Mendía.

Que, a fojas 4 a 7 obra agregada la declaración testimonial de fecha 25/04/22 del Sr. Maximiliano Pereyra, quien se desempeña en el Hipódromo como oficial de equipos (categoría Maestranza M2) en la que, entre otras cuestiones, manifestó que el 29/10/21 luego de la 10ª carrera del Clásico Primavera presencié una pelea en el sector del vestuario de jockeys, en la que participó el Sr. García y el Sr. Cabrera y en la que pudo constatar que se produjeron ciertas lesiones.

Que, a fojas 8 a 11 obra agregada la declaración testimonial del 25/04/22 del Sr. Francisco Maximiliano Mendía, quien se desempeña en el Hipódromo como oficial de equipos (categoría Maestranza M3), en la cual manifestó que el 29/10/21 luego de la 10ª carrera del Clásico Primavera pudo observar cómo los dos jockeys (García y Cabrera) eran separados tras una riña.

Que, a fojas 12 a 15 obra agregada la declaración testimonial del 04/05/22 del Sr. Aníbal José Cabrera, jockey que participó el 29/10/21 en la 10ª carrera del Clásico Primavera con el S.P.C. "Forever Young", en la cual expone que luego de la carrera fue agredido verbal y físicamente por el Sr. Gerónimo García y que, a raíz de dicho evento tuvo que defenderse, provocándole al Sr. García una caída y posterior golpe en su brazo derecho. Asimismo, refirió que a causa del golpe sufrido, García acudió para ser revisado por el Dr. Arakaki.


NESTOR A. CAMÍN
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS

050522

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

9



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Que, analizando las declaraciones testimoniales referidas precedentemente, se desprende que existen elementos de convicción suficientes para presumir que el Sr. García no habría sufrido ningún tipo de lesión durante el transcurso de la 10ª carrera del Clásico Primavera, sino que dicha lesión se habría producido luego de finalizada aquélla carrera y como producto de una riña con el Sr. Cabrera.

Que, ante tal escenario, es dable presumir que el Sr. García habría incurrido en serias inconductas, a saber: (i) haber increpado, amenazado y golpeado al Sr. Aníbal José Cabrera, produciéndole a éste lesiones físicas; y (ii) la presunta maniobra fraudulenta contra las aseguradoras BBVA Seguros y MAPFRE Argentina Vida, atento que la lesión denunciada por el Dr. Octavio José Arakaki ante dichas aseguradoras se produjo luego de finalizada la 10ª carrera del Clásico Primavera y por cuestiones que ninguna relación tienen con la actividad hípica realizada por el Jockey García.

Que, de forma previa a adoptar una decisión, este Cuerpo entiende necesario conferir al interesado la posibilidad de que pueda aportar la versión sobre los hechos materia de investigación. Ello, concretamente, pues aquí podrían estar involucradas inconductas severamente penadas por el Reglamento General de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo.

Por ello, la Comisión de Carreras, en el día de la fecha:

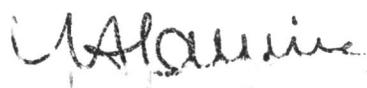
RESUELVE:

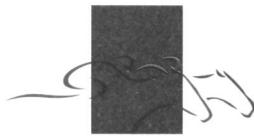
- 1º) Suspender provisionalmente a partir de la fecha, al Sr. GERÓNIMO JOAQUÍN GARCÍA;
- 2º) Emplazar al Sr. García para que en el plazo de 10 (diez) hábiles administrativos desde la notificación de la presente, realice el descargo que hace a su derecho de defensa.
- 3º) Comuníquese.

NOTIFICADO FIRMA Y ACLARACION:

FECHA:

DNI:


NESTOR A. CAMÍN
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS

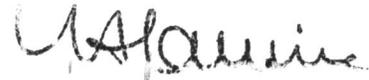


HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

SOLICITUD DE NOMINACION CLUB SIRIO LIBANES

A lo solicitado se dispone nominar una prueba hípica con el nombre de “*95º Aniversario Club Sirio Libanés de Buenos Aires*” a disputarse el próximo lunes 23 de mayo, horario sugerido 19:00 horas.


NESTOR A. CAMINI
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS